



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N° 214.-

DALCAHUE, 19 de enero del 2026.-

VISTOS: Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026. El certificado de Secretaria Municipal N° 007 con fecha 16/01/2026, donde se aprueba suplementación de presupuesto correspondientes al Memorándum N° 02; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en reunión ordinaria N° 40 con fecha 14 de enero de 2026, el Certificado N° 154 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.835 con fecha 11/12/2025 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: La siguiente suplementación de presupuesto de la siguiente forma:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO - MEMORÁNDUM N° 02

AUMENTA INGRESOS

13.03.008.001.001	Sectores iluminados, sectores seguros (1)	M\$ 10.000
	T O T A L	M\$ 10.000.-

AUMENTA GASTOS

31.02.004.039	Sectores iluminados, sectores seguros (02.02.05)	M\$ 10.000
	T O T A L	M\$ 10.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)